

SECCION PRIMERA

Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Núm. 12.352

RESOLUCION del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada “Parcela de 424 metros cuadrados, zona avenida Pascual Marquina”, en Calatayud (Zaragoza).

Por Resolución del director gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se acuerda la venta en subasta pública con proposición económica en sobre cerrado del inmueble que a continuación se describe:

Urbana. — Parcela restante del conjunto de solares construidos como edificios residenciales de la denominada “Colonia de Aviación”, situada en la avenida Pascual Marquina, número 15, siendo esta la situada en la esquina sur de este conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.820, libro 407, folio 200, finca registral número 36.252, inscripción 1.ª. Referencia catastral 3483333XL1738S0001WU.

Superficie según catastro: 424 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 383.009 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanfsticos de la finca: Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

El titular del pleno dominio es el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, hoy Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por título de segregación según resolución administrativa de fecha 22 de noviembre de 2007.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2012, en el Registro General del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid), sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax, al número 916 020 885.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto tendrá lugar en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 20 de diciembre de 2012, a partir de las 10:00 horas.

Información y pliegos: En las oficinas del Area de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Zaragoza, paseo del Canal, número 1, de Zaragoza (976 453 279), y en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 916 020 742), en horario de oficina, así como en la página web: www.invied.es.

Madrid, 26 de octubre de 2012. — El director gerente, Fernando Villayan-dre Forniés.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 12.315

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 29 de octubre de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
7168/2012	OSCAR SORIANO REINA	S. GINES DE PALAF. (PALAFOILLS)	L.O. 1/1992 - 25.1
7191/2012	SERGIO VILLANUEVA LOBO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	L.O. 1/1992 - 25.1
7221/2012	SERGIO AGUILAR RODRIGUEZ	PARLA	L.O. 1/1992 - 25.1
7339/2012	FELIX MARTINEZ NIETO	MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1
7345/2012	RADOUANE TAHRI	VILLAR DE LOS NAVARROS	L.O. 1/1992 - 25.1
7378/2012	ANTONIO CONDE MARIN	ALCALA DE HENARES	L.O. 1/1992 - 25.1
7396/2012	OSCAR ESTEBAN MORALES	ALFAJARIN	L.O. 1/1992 - 25.1
7468/2012	JORGE JOAQUIN MANERO MARTINEZ	ALCAÑIZ	L.O. 1/1992 - 25.1
7674/2012	MATEUS DE SOUZA	SAN MATEO DE GALLEGO	L.O. 1/1992 - 25.1
7724/2012	THIERNO HAMZATA BAH	MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1
7726/2012	TAMARA MINGORACE BERNARDO	VILLAMAYOR DE GALLEGO	L.O. 1/1992 - 25.1
7736/2012	JESUS REINALDO TEIRA ENVID	BELCHITE	L.O. 1/1992 - 25.1
7747/2012	JAVIER BALLESTER SEGURA	MUELA (LA)	L.O. 1/1992 - 25.1
7899/2012	SALVADOR GIMENEZ FERNANDEZ	ZUERA	L.O. 1/1992 - 25.1
7916/2012	NOELIA GARCIA PEÑA	TARAZONA	L.O. 1/1992 - 25.1
8032/2012	JUAN ANDRES CHACON SIERRA	BARBASTRO	L.O. 1/1992 - 23.n)
8037/2012	MARDO MOORAST	MOLLINA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8074/2012	JOAN DRACSAN	GANDIA	L.O. 1/1992 - 23.a)
8146/2012	IVAN PEREIRA GARCIA	CALATAYUD	L.O. 1/1992 - 23.h)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.020

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Pilar Lavilla Muñoz, en representación de Promociones Hábitat, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, con fecha 27 de septiembre de 2012 y en expediente 841.769/2010, acordó lo siguiente:

Primero.— Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por María Pilar Lavilla Muñoz de devolución del aval constituido para garantizar los compromisos del plan especial del área de intervención U-56-14 en el camino del Pilón de Zaragoza, por importe de 48.897,88 euros, equivalente al 6% de los costes de la urbanización del área, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que no se ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por parte del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 30 de noviembre de 2011, y, en consecuencia, archivar el expediente.

Segundo.— Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado en el apartado anterior de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que contra el mismo proceden.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.021

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Luis Borja Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, con fecha 19 de septiembre de 2012 y en el expediente número 229.313/2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar concluso el procedimiento instado por Luis Borja Jiménez de solicitud de devolución de depósito constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por las obras de rehabilitación y ampliación de vivienda sita en la calle Cardenal Xavierre, números 23-25, y tenerlo por desistido de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse aportado la documentación exigible por aplicación de la Ordenanza fiscal municipal número 13, reguladora de las tasas urbanísticas.

Segundo.— Archivar las actuaciones realizadas, previa notificación al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.022

Ante la imposibilidad de practicar notificación personal por domicilio ignorado del oficio de fecha 3 de julio de 2012 a Gótico Construcciones y Rehabilitaciones, S.A., relativo a trámite de subsanación documental en la soli-

cidad de devolución de depósito provisional para garantizar las obras sitas en calle del Pozo, número 7, y Doctor Palomar, número 12, que se tramita en expediente 561.038/2012, con carácter previo a elevar propuesta resolutoria y de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente antes referenciado para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, se presenten las alegaciones y documentos que se estimen convenientes.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.023

Ante la imposibilidad de practicar notificación personal por domicilio ignorado del oficio de fecha 9 de julio de 2012 a Comunidad de Propietarios de calle María Guerrero, 19-21, relativa a trámite de subsanación documental en la solicitud de devolución de depósito provisional para garantizar las obras sitas en calles María Guerrero, 19-21, y Díaz de Mendoza, 18-20, que se tramita en expediente 724.170/2012, con carácter previo a elevar propuesta resolutoria y de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente antes referenciado para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, se presenten las alegaciones y documentos que se estimen convenientes.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2012.— La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.076

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo con fecha 28 de junio de 2012 y en expediente 695.280/2011, acordó lo siguiente:

Primero.— Desestimar la solicitud de devolución de aval bancario por importe de 8.925 euros, constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos afectados por la construcción de un edificio en calle Román Izuzquiza, número 17, instada por Antonio Martínez Martínez, en representación de Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L. (B-5.089.907-9), habida cuenta que transcurrido el plazo otorgado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se han subsanado las deficiencias observadas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras en su informe de fecha 6 de julio de 2011, desfavorable a la devolución de la garantía, ya que “se ha podido comprobar la existencia de postes de madera con líneas telefónicas y alumbrado público que esta sección entiende que ese desvío de líneas se produjo al efectuar el derribo, correspondiendo a los interesados la petición a la compañía correspondiente de su retirada; y restos de edificación sin demoler”.

Segundo. — Requerir a Desarrollos Proimar Zaragoza, S.L. (B-5.089.907-9), para que en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente acuerdo, subsane las deficiencias observadas en el informe transcrito en el apartado anterior.

Tercero.— Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística, para la adopción, en su caso, de las medidas que se estimen oportunas en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de obras, expediente número 676.140/2007.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.155

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de Ángel García Sansigre, en representación de UTE Grupo Bruesa, operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de las Esquinas del Psiquiátrico, área de convenio 21-22-24, según proyecto fechado en marzo de 2012.

Segundo. — Expedir certificación de este acuerdo para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente operación jurídica complementaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente y a la Comunidad de Propietarios Torres de Villahermosa, 107-109-111.

Cuarto. — Dar traslado al Servicio de Administración de Suelo para que, si se considera oportuno, se inicien los trámites necesarios para hacer efectiva la cesión a este Ayuntamiento de varias de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación, aprobado con fecha 28 de diciembre de 2004. Ello, en virtud del convenio suscrito con la Diputación General de Aragón el 31 de enero de 2002.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 29 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A L B E T A

Núm. 12.340

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por visitas al centro de interpretación “Valle del Huecha” en Albeta.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de piscinas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Este acuerdo y sus expedientes permanecerán expuestos al público durante treinta días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, conforme establece el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo si no se hubieran presentado reclamaciones.

Albeta, a 5 de noviembre de 2012. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

A T E C A

Núm. 12.333

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el